



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 10 JUL 2015

VISTO: La Resolución Plenaria N° 288/2014 y las Notas Internas N° 1380/15 y N° 1384/15, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 288/2014, se establece que la agente Erica Adriana BARRAGÁN, D.N.I. N° 29.227.281, Legajo N° 29227281/01, Categoría 10 P.A. y T., dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Secretaría General, adscripta a este Tribunal de Cuentas mediante Decreto Provincial N° 2724/2014, será afectada a cumplir tareas administrativas en la Delegación que este Tribunal posee en el IPV.

Que de acuerdo a lo establecido por medio del Artículo 4° del Decreto Nacional N° 3413/79, el personal adscripto, deberá acordar la Licencia Anual Ordinaria con las autoridades competentes del organismo en el cual se desempeñe, siendo las mismas comunicadas oportunamente a la jurisdicción de procedencia.

Que por Nota Interna N° 1380/15, la agente adscripta Erica Adriana BARRAGÁN, solicita autorización para el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Año 2014 desde el 13/07/15 hasta el 28/07/15 ambas fechas inclusive.

Que mediante Nota Interna N° 1384/15, el C.P. Facundo PALOPOLI, comunica que el período solicitado por la agente antes mencionada, no afecta el normal servicio de la Delegación a la que pertenece.

Que la Dirección General de Recursos Humanos, a través del Informe N° 5496/15, ha tomado intervención que le compete, informando los días de Licencia Anual Reglamentaria 2014 que resultan pendientes en relación al agente.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente adscripta Erica Adriana BARRAGÁN, el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 13/07/15 hasta el 28/07/15, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 a la agente adscripta Erica Adriana BARRAGÁN, desde el 13/07/2015 hasta el 28/07/2015, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente y a la Dirección General de Recursos Humanos, Secretaría General de Gobierno, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3 6 5 - - /2015.-

TCP
Confesione
CO
Corrige
Corrigió

2

Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia